
	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1374	REVISIÓN No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 2 de 6	
TITULO: NORMATIVA PLAN DE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vicerrector Académico	Aprobado por: Consejo Académico	Fecha de Aprobación: 28/07/2022
			Periodicidad de Revisión: 5 años

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICION	3
4. REFERENCIAS.....	3
5. ASPECTOS GENERALES.....	3
6. NORMATIVA PLAN DE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES	4
6.1 Objetivo	4
6.2 Beneficiarios de los incentivos	4
6.3 Tipos de incentivos.....	4
6.3.1. De carácter económico, contemplan una retribución monetaria, de acuerdo con lo siguiente: 4	
6.3.2. De carácter divulgativo.....	5
6.4 Criterios para seleccionar los artículos a gratificar	6
6.5 Tramitación de los incentivos	6

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1374	REVISIÓN No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 3 de 6	
TITULO: NORMATIVA PLAN DE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vicerrector Académico	Aprobado por: Consejo Académico	Fecha de Aprobación: 28/07/2022
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

1. PROPÓSITO

El propósito de este documento es presentar un plan que incentiva la producción científica de los docentes investigadores de Unapec.

2. ALCANCE

Esta normativa involucra a todos los docentes de los diferentes decanatos, escuelas, coordinadores de grado y posgrado.

3. DEFINICION


- **El plan de incentivos a la producción científica de los docentes:** es un programa que ofrece Unapec a todos los docentes como forma de motivar la investigación científica de cuyos resultados se produzcan artículos científicos que contribuyan al fomento de la cultura de investigación en la universidad.

4. REFERENCIAS

N/A

5. ASPECTOS GENERALES

En el presente plan se describen los aspectos estratégicos que hacen viable implementar el plan de incentivos para los docentes en el marco de la nueva política de investigación de Unapec. Este plan de incentivos guía el procedimiento para aplicar y obtener los incentivos y reconocimientos que han sido dispuestos por la Universidad APEC para premiar el trabajo científico que realicen los profesores e investigadores de la institución.

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1374	REVISIÓN No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 4 de 6	
TITULO: NORMATIVA PLAN DE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vicerrector Académico	Aprobado por: Consejo Académico	Fecha de Aprobación: 28/07/2022
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

6. NORMATIVA PLAN DE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES

6.1 Objetivo

Promover, fomentar y visibilizar la producción científica de los docentes de la institución. También premia la publicación de artículos y escritos derivados de ella, en revistas especializadas, indexadas o en cualquier otro medio de información escrita y divulgación científica del país o del extranjero.

6.2 Beneficiarios de los incentivos


Este plan aplicará a todos los docentes de grado y posgrado de la Universidad APEC, independientemente de que sean contratados a tiempo completo o parcial, por horas o exclusividad.

6.3 Tipos de incentivos

6.3.1. De carácter económico, contemplan una retribución monetaria, de acuerdo con lo siguiente:

- Gratificación o asignación económica por cada artículo publicado en una revista especializada en el área de estudio, local.
- Asignación económica por cada artículo publicado en una revista especializada en el área de estudio, internacional.
- Gratificación económica por cada artículo publicado en una revista indexada local.
- Asignación económica por cada artículo publicado en una revista indexada, del extranjero.
- Gratificación económica por cada ponencia de los resultados de su investigación presentada en congresos, simposios o eventos de importancia académica científica fuera de la institución, sean del país o del extranjero.


El monto de los diferentes tipos de gratificación o asignación económica se realizarán en base a porcentajes asociadas a la partida de incentivos del presupuesto de la Dirección de Investigación. A continuación, se desglosa los porcentajes de cada categoría:

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1374	REVISIÓN No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 5 de 6	
TITULO: NORMATIVA PLAN DE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vicerrector Académico	Aprobado por: Consejo Académico	Fecha de Aprobación: 28/07/2022
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

INCENTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	
Categoría	Porcentajes
Artículo publicado en revista especializada, local	5%
Artículo publicado en revista especializada internacional	10%
Artículo publicado en revista indexada local	15%
Artículo publicado en revista indexada del extranjero	20%
Ponencia relevante en eventos científicos fuera de Unapec, del país o del extranjero	7%

6.3.2. De carácter divulgativo.

Los divulgativos contemplan la socialización de los resultados presentados en los artículos científicos, bien sea con una ponencia en el ámbito de la institución, una publicación en las revistas de Unapec o una reunión o tertulia de carácter científico en la que participen los diferentes actores involucrados en el área que se trate; lo anterior, a discreción de la Dirección de Investigación.

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1374	REVISIÓN No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 6 de 6	
TITULO: NORMATIVA PLAN DE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vicerrector Académico	Aprobado por: Consejo Académico	Fecha de Aprobación: 28/07/2022
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

6.4 Criterios para seleccionar los artículos a gratificar

La Dirección de Investigación evaluará los textos que sometan los docentes para publicación, bajo los siguientes parámetros:

1. La temática del artículo debe corresponder a alguna de las líneas de investigación establecidas por la universidad, o bien a una línea de estudio de las facultades correspondientes.
2. Los artículos para publicar deben indicar que el autor es profesor de Unapec.
3. Se debe confirmar que la publicación no es fruto de la obligatoriedad de publicación por una investigación financiada por Unapec, por una maestría o por un doctorado.
4. No se dará más de un incentivo por una misma publicación.
5. El artículo debe tener significatividad

6.5 Tramitación de los incentivos

El proceso de gratificación a los profesores que se acojan al plan de incentivo a la producción científica de la Dirección de investigación será como sigue:

1. Unapec otorgará el incentivo por artículo publicado, independientemente de la cantidad de autores que el mismo tenga.
2. En caso de que un artículo tenga más de un autor, los mismos dividirán el incentivo a su sola discreción, sin la intervención de Unapec.
3. El derecho del beneficiario surge al momento de la publicación, siempre y cuando reúna las condiciones para ser considerado como tal y cumpla con el procedimiento establecido.
4. El incentivo se debe solicitar dentro de los seis meses posteriores a la publicación con la autorización del o de los autores.
5. Una vez se confirme la publicación de un artículo, la Dirección de Investigación solicitará el pago al área financiera, con el visto bueno del decano correspondiente.
6. Unapec solo otorgará un incentivo por tema/artículo publicado. No se darán incentivos diferentes por un mismo trabajo.